

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

18/APR/2013 11:58:14 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: 22981-0  
ALBA RODRIGUEZ

*ALBA*

Expediente: 98398

RUC: 0992735953001

Razón social:

ADVANCED SECURITY CIA. LTDA.  
"ADSECURITY"

SubTipo tramite:

CESION DE PARTICIPACIONES

Asunto:

REMITE 1 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET 121  
Digitando No. de trámite, año y verificador =

2013 APR 18 AM 11: 58

# ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. ADSECURITY

Guayaquil, a 15 de Abril del 2013

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente, se servirá encontrar, señor SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, un testimonio original de una Escritura de Cesión de Participaciones, para que ordene a quien corresponda, actualice su nómina de socios; y luego de este acto, se me extienda un CERTIFICADO actualizado de la NOMINA DE SOCIOS de mi representada ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. ADSECURITY.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis sinceros agradecimientos y me suscribo

Atentamente,  
ADVANCED SECURITY CIA. LTDA.  
ADSECURITY

  
ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA  
GERENTE GENERAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

22 ABR 2013

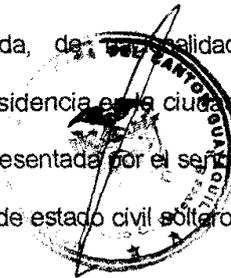
R E C I B I D O

Hora: 12:15 Firma: 

CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR DANIEL EDUARDO LARREA MARTÍNEZ, Y JESSICA PAULINA SOLANO CABRERA, A FAVOR DE LA SEÑORA JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES Y ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA, DE LA COMPAÑÍA ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. "ADSECURITY".-----

CUANTIA: \$ 5.000.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón el mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy martes veintinueve de Enero del dos mil trece, ante mi Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la celebración del presente instrumento el señor DANIEL EDUARDO LARREA MARTÍNEZ, quien es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y su cónyuge, señora JESSICA PAULINA SOLANO CABRERA, quien es de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos. Y, por otra parte La señora JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES, quien es de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Madrid, República de España, legalmente representada por el señor LEONARDO CARDOZO VELASQUEZ, quien es de estado civil soltero,



de nacionalidad española, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; Y, ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; los comparecientes declaran ser mayores de edad, portadores de sus cédulas de Ley, a quienes de identificar doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Publicas a su digno cargo, una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la empresa denominada ADVANCED SECURITY CÍA. LTDA. "ADSECURITY", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura publica y formulan las declaraciones en ella contenidas, por una parte como CEDENTE, el señor DANIEL EDUARDO LARREA MARTÍNEZ, quien es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y su cónyuge, señora JESSICA PAULINA SOLANO CABRERA, quien es de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y de la sociedad

conyugal que tienen formada. Y, por otra parte como CESIONARIOS, La señora JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES, quien es de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Madrid, República de España, legalmente representada por el señor LEONARDO CARDOZO VELASQUEZ, quien es de estado civil soltero, de nacionalidad española, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; y, la señora ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA. ANTECEDENTES.- a) Por escritura publica que autorizara el Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, el veinte y tres de Noviembre del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de Enero del dos mil once, se constituyo con domicilio en La ciudad de Guayaquil, la compañía denominada ADVANCED SECURITY CÍA. LTDA. "ADSECURITY"; Mediante escritura publica que autorizó EL Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, el veinte y dos de Noviembre del dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de Diciembre del dos mil once, aumento su capital y reformo su estatuto social; Y, b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ADVANCED SECURITY CÍA. LTDA. "ADSECURITY", celebrada el día veinte y dos de enero del dos mil trece, resolvió por unanimidad de votos de la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de diez mil dolares de los Estados Unidos de America, autorizar al socio, Daniel Eduardo Larrea Martínez a ejercer la totalidad



de sus cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en la compañía, de acuerdo al detalle constante en el acta certificada mencionada anteriormente y que se adjunta como documento habilitante de este instrumento público.-

CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-

El Cedente: Señor Daniel Eduardo Larrea Martínez, declara que cede sus cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en la compañía ADVANCED SECURITY CÍA. LTDA. "ADSECURITY", y con la autorización de su cónyuge señora Jessica Paulina Solano Cabrera: 1- A la señora Judith Gimabel Robles Gavilánes, representada legalmente por el señor Leonardo Cardozo Velásquez, quien justifica su representación con un PODER otorgado por el Consulado General del Ecuador, en Madrid, República de España, cuatro mil novecientas participaciones; y. 2.- Cede también a la señora Alba Esther Rodríguez Orellana, las restantes cien participaciones, a su valor nominal, el mismo que recibe a satisfacción, por lo que, la nueva integración del Capital Social de la compañía denominada ADVANCED SECURITY CÍA. LTDA. "ADSECURITY", que es de Diez mil dolares de los Estados Unidos de América, quedara conformado y distribuido de la siguiente forma: La señora Judith Gimabel Robles Gavilánes, legalmente representada por el señor Leonardo Cardozo Velásquez, es propietaria de cuatro mil novecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, la señora Alba Esther Rodríguez Orellana, es

Guayaquil 27 de febrero del 2012

Tecnóloga

ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA

Ciudad.

Estimada.

Cúmpleme en informarle que la junta general universal de socios de la compañía ~~ADVANCED SECURITY CIA.LTDA,ADSECURITY~~, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de dos años, con los atributos constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el notario vigésima novena del cantón Guayaquil el 23 de noviembre del 2010 e inscrita el 6 de enero del 2011.

Atentamente.



SANDRA YANEZ LUNA

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía ~~ADVANCED SECURITY CIA.LTDA ADSECURITY~~ para lo cual he sido elegida en Guayaquil 27 de febrero del 2012.



ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA

GERENTE GENERAL



# Registro Mercantil Guayaquil

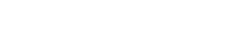
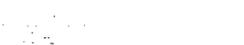
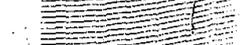
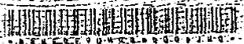
NUMERO DE REPERTORIO: 12.009  
FECHA DE REPERTORIO: 28/feb/2012  
HORA DE REPERTORIO: 14:21

192053

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Marzo del dos mil doce queda inscrito el presente Nomenclador de Gerente General, de la Compañía **ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. "ADSECURITY"**, a favor de **ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA**, de fojas 26.160 a 26.161, Registro Mercantil número 4.461

ORDEN: 12009



**EFREN ROCA ALVAREZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:

**RICARDO ESTEVES SANUDO**, Notario Público  
Magistrado Noveno del Cantón Guayaquil  
Fe que las copias constantes de...  
Ut res son iguales al original que me fue exhibido.  
Guayaquil, **27 JUL 2012** 20

**U. C. Estevan C. Esteves Sanudo**  
MAGISTRADO SUPLENTE  
MAGISTRADO NOVENO  
CANTÓN GUAYAQUIL





ENCUENTRO  
DIRECCION GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS  
FERNANDO SALLER  
DIRECCION GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS

RECURSOS HUMANOS

ENCUENTRO  
DIRECCION GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS  
FERNANDO SALLER  
DIRECCION GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS

Fernando Saller



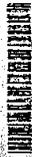
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

123-0052 NÚMERO 0201557584 CÉDULA

SOLANO CABRERA JESSICA PAULINA

GUAYAS GUAYAGUIL  
PROVINCIA CANTÓN  
CARBONCONCEPCION PARROQUIA

*Jessica Paulina Solano Cabrera*  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 091798753-  
ROBLES GAVILANES JUDITH GIBABEL  
18 AGOSTO \*\*\* 1978  
GUAYAS/HILAGRO/HILAGRO  
04 049 01759  
GUAYAS/ HILAGRO  
HILAGRO 79



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333A2222  
SOLTERO NO DACT  
SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF. OCUR  
JORGE ROBLES ACUNA  
VALERIA GAVILANES UBILLA  
HILAGRO 19/11/97  
19/11/2009  
3962446  
FRENTE DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2288 / 2012

Tomo 23 . Página 2288

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA , el 27 de diciembre de 2012, ante mí, MARIA EUGENIA VELEZ VELASQUEZ, CONSUL GENERAL ADJUNTA en esta ciudad, comparece(n) JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES, de estado civil casada, Cédula de ciudadanía número 0917887531, con domicilio en la calle Plaza de Luis Buffuel, 5 -1º D de la ciudad de MADRID/ESPAÑA , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de LEONARDO CARDOZO VELÁSQUEZ, de nacionalidad Española, con Pasaporte número B0347710, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, para que en su nombre y representación pueda adquirir, comprar o aceptar la cesión a favor de la poderdante del 49% de las Participaciones de la Compañía ADVANCED SECURITY CIA LTDA ,Registro Único Contribuyente(s) (RUC) número 0992735953001. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuenta diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra o cesión de derechos o participaciones de la compañía antes mencionada, en la parte que le corresponde a la poderdante. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

*Judith Robles*

JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES

*Maria Eugenia Velez Velasquez*  
MARIA EUGENIA VELEZ VELASQUEZ  
CONSUL GENERAL ADJUNTA



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID .- Dado y sellado, el 27 de diciembre de 2012

*Maria Eugenia Velez Velasquez*  
MARIA EUGENIA VELEZ VELASQUEZ  
CONSUL GENERAL ADJUNTA

Arancel Consular: II 6.2  
Valor: \$ 1000

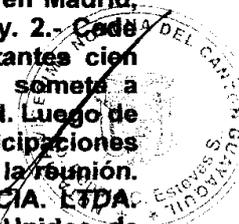






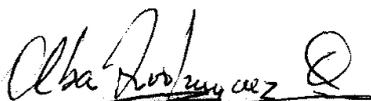


**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. "ADSECURITY", CELEBRADA EL DIA 22 DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.- En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, siendo las diez horas del día veinte y dos de Enero del dos mil trece, en el local social de la compañía, Ciudadela Alborada, Etapa 13, Solar Número 24, Manzana 17, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios, las siguientes personas: DANIEL EDUARDO LARREA MARTINEZ, propietario de cinco mil participaciones; y, ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA, propietaria de cinco mil participaciones.- Se deja expresa constancia, de que todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, y tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y a la presente fecha se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas. La presente Junta General Extraordinaria de Socios, se reúne de conformidad a lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, que es de DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día, y que es: a).- Autorizar a un socio a ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía.- Preside esta asamblea el señor Daniel Eduardo Larrea Martínez, como Presidente y actúa en la secretaría la señora Alba Esther Rodríguez Orellana, en su calidad de Gerente General y como tal secretaria de las Juntas Generales. El señor Presidente, pide a la señora secretaria que cumpla con las formalidades que ordena y dispone en lo pertinente la Ley de Compañías, hecho lo cual, se inicia la sesión y se comienza a tratar todo lo estipulado en el orden del día. a).- Solicita la palabra el señor Daniel Eduardo Larrea Martínez y manifiesta a la junta que dado su interés de como socio de ceder la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía y que por lo tanto requiere la autorización del máximo organismo de gobierno de la compañía, pide que se invite a los socios a ejercer su derecho de preferencia, como en efecto se lo hace. Los socios expresan que no desean adquirir las indicadas participaciones, y, solicitan a la Junta General de Socios, se le autorice al señor Daniel Eduardo Larrea Martínez, a ceder la totalidad de sus cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en la compañía, de acuerdo al siguiente detalle: 1.- Cede a favor de la señora Judith Gimabel Robles Gavilanes, representada legalmente por el señor Leonardo Cardozo Velásquez, quien justifica su representación con un Poder otorgado por el Consulado General del Ecuador en Madrid, República de España, cuatro mil novecientas participaciones; y. 2.- Cede también a la señora Alba Esther Rodríguez Orellana, las restantes cien participaciones. El señor Presidente consulta a los socios y somete a votación esta moción, la misma que es aprobada por unanimidad. Luego de recibir a satisfacción los valores respectivos por las participaciones cedidas, la nueva socia es aceptada y presentada en el seno de la reunión. Por lo que el Capital de la compañía ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. "ADSECURITY", que es de diez mil dólares de los Estados Unidos de**



novecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, la señora Alba Esther Rodríguez Orellana, es propietaria de cinco mil cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.- El señor Presidente, consulta a los socios y solicita la ratificación de esta decisión y la somete a votación, propuesta que es aprobada por el voto unánime de los mismos. b).- Los socios resuelven también, autorizar a la señora ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA, Gerente General de *ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. "ADSECURITY"*, para que realice todas las diligencias para que se legalice la respectiva Escritura Pública. Pide la palabra la señora Alba Esther Rodríguez Orellana y expresa que una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el único punto del orden del día, y, no habiendo ningún otro punto mas que tratar, pide al señor Presidente, de por concluida la sesión, el mismo que concede treinta minutos de receso, a fin de que por secretaria se redacte el acta pertinente, hecho lo cual, se reinstala la sesión con los mismos intervinientes, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes y sin objeción alguna, concluyendo la junta, siendo las catorce horas, firmando para constancia todos los socios en unidad de acto con el señor Presidente y secretaria que certifica. f) Daniel Eduardo Larrea Martínez.- f) Alba Esther Rodríguez Orellana.- f) Leonardo Cardozo Velásquez.-

CERTIFICO: Que, la presente, es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales, al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, a veinte y dos de Enero del dos mil trece.



**ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA**  
**SECRETARIA**

propietaria de cinco mil cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dolar de los estados Unidos de America. cada una. Agregue Usted, señor notario, las demás clausulas de estilo para la validez de la presente escritura pública. (firmado) legible ÁNGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO ABOGADO REGISTRO Registro Número once mil descientos siete.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban y Yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta su efecto legal consiguiente. Leida que les fue a las comparecientes esta escritura íntegramente por mí, el Notario dichas otorgantes, se afirman se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -LO ENMENDADO

GAVILANES VAL-

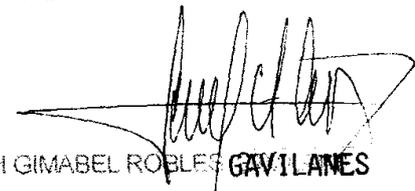


  
DANIEL EDUARDO LARREA MARTÍNEZ  
CED. CIUD. NO:



  
JESSICA PAULINA SOLANO CABRERA  
CED. CIUD. NO:



  
P.- JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES  
LEONARDO CARDOZO VELASQUEZ (APODERADO)



CED. CIUD. NO. **A5395313800**

*Alba Esther Rodríguez Orellana*

ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA



CED. CIUD. NO. **09124232500**



*Ab. Renato C. Esteves Sainza*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, el día y fecha de su celebración.-



*Ab. Renato C. Esteves Sainza*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tomé nota al margen de la matriz de fecha 23 de Noviembre del 2010, de Constitución de Compañía denominada ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. "ADSECURITY", de lo cual doy fe.-

Guayaquil, 29 de Enero del 2013



*Ab. Renato C. Esteves Sainza*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

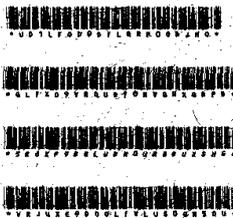
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.232  
FECHA DE REPERTORIO: 14/feb/2013  
HORA DE REPERTORIO: 15:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Abril del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. "ADSECURITY"**, autorizada por el Ab. Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el día 29 de enero del 2013, mediante la cual **DANIEL EDUARDO LARREA MARTINEZ** con la autorización de su cónyuge Jessica Paulina Solano Cabrera cede (4900) participaciones a favor de **JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANES**; y, (100) participaciones a favor de **ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 42.492 a 42.510, Registro Mercantil número 6.835. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7232



  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 12 de abril de 2013

REVISADO POR

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
LARREA MARTINEZ DANIEL EDUARDO	100	RODRIGUEZ ORELLANA ALBA ESTHER
LARREA MARTINEZ DANIEL EDUARDO	4900	ROBLES GAVILANES JUDITH GIMABEL

Nº 0548357

IMP. 1000/00